



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

1°) Adherir a los actos conmemorativos del 38° Aniversario de la Gesta de Malvinas a realizarse en todo el país el día 2 de abril del corriente año, en recordación a los combatientes argentinos que con hidalguía y valor participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

2°) Manifiestar nuestro profundo respeto y reconocimiento a las familias de los caídos y a los ex combatientes de todo el país, que aportaron su heroísmo y sacrificio en cumplimiento de aquella gesta en defensa de la soberanía nacional, lamentando la pérdida de vidas humanas.

3°) Renovar nuestro firme compromiso con los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas, y en defensa de su letra y de su espíritu, rechazar cualquier acto que lesione la integridad territorial de nuestra Nación.

4°) Reafirmar la inalienable soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, cuya recuperación por vías pacíficas es un objetivo permanente e irrenunciable de nuestra política exterior.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pueblo argentino permanentemente recuerda a quienes murieron en Malvinas y a quienes quedaron, en sus cuerpos y en sus espíritus, marcados por una guerra realizada hace 38 años. Ellos, sus familiares, sus compañeros, los que los acompañaron y sus instituciones están presentes en el corazón y las mentes de sus compatriotas. Pero sobre todo se tributa y valora la generosidad, la inocencia y la audacia que aquellos jóvenes e improvisados soldados y de sus Superiores que dejaron sus vidas en Malvinas porque afrontaron la guerra motivados esencialmente por el amor a la Patria.

Al cumplirse el 38° Aniversario de la histórica gesta de Malvinas, este alto cuerpo legislativo de la Nación considera necesario reiterar su determinación irrenunciable de recuperar por la vía pacífica y las negociaciones diplomáticas el ejercicio de nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes. Asimismo, renovando su firme compromiso con los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas y en defensa de su letra y de su espíritu, rechazar cualquier acto que lesione la integridad territorial de nuestra Nación.

El día 2 de abril ha sido instituido por el Decreto 2777/91 como el Día del Veterano de Malvinas, en pos de conmemorar una gesta que cumplieron con lealtad, profesionalismo, sacrificio y entrega quienes no dudaron en dar la vida por los altos ideales de patriotismo que inflamaban sus valientes acciones. Honramos en la memoria y la acción a aquellos hombres de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Civiles que aún voluntariamente aportaron su heroísmo en el cumplimiento de la defensa de la soberanía nacional, un objetivo que por medios pacíficos, es parte de todo el sentimiento del pueblo argentino.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Desde hace 187 años la cuestión Malvinas cercena el territorio argentino y violenta el sentir de todo su pueblo, que ha logrado mantener vivo su reclamo a través de todas y cada una de sus generaciones. A través de su dolorosa y triste experiencia, la República Argentina reconoce en el dolor de todo pueblo desmembrado o dividido su propio dolor.

La comunidad internacional conoce los sólidos argumentos geográficos, históricos y jurídicos que avalan nuestros reclamos, y que han recibido acogida en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas y en el Comité Especial de Descolonización a través de 30 Resoluciones. Las Islas Malvinas, situadas en el Atlántico Meridional a unas 480 millas al nordeste del Cabo de Hornos, comprenden 200 islas que abarcan una superficie total de 11.961 kilómetros cuadrados. Constituyen una dependencia geográfica de la tierra argentina a que se hallan unidas por una planicie submarina, siendo de aplicación al caso la doctrina de la contigüidad por la cual las islas próximas a un continente pertenecen al mismo dominio territorial, que extiende su ocupación territorial de una parte al todo.

Desde que se iniciara en el mundo el histórico proceso de descolonización hace más de 50 años, las naciones civilizadas coinciden en que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de Naciones Unidas. Al mismo tiempo reconocen la existencia de una situación anómala en el Atlántico Sur: un estado desmembrado, una potencia ocupante, una disputa territorial que debe resolverse a la luz de las histórica Resolución 1514 y a través del diálogo y las negociaciones diplomáticas tendientes a poner fin a una presencia colonial que la historia ya no tolera.

El archipiélago perteneció originariamente a la Corona Española en virtud de la bula papal extendida por Alejandro VI en 1493 y por el Tratado de Tordesillas entre España y Portugal de 1494, habiendo sido reconocido su dominio por Francia y Gran Bretaña a través de actos inequívocos realizados en 1767 y en 1774, en cuya virtud lo heredaron en 1810, al emanciparse de España, las Provincias Unidas del Río de la Plata. Negar los derechos



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

argentinos implicaría desconocer la doctrina de la sucesión de estados, abonada por el

consenso de todas las naciones, según el cual cuando un pueblo se emancipa de otro para constituir un nuevo estado, recoge sin beneficio de inventario la herencia territorial que le corresponde, lo cual no puede ser enervada por prescripción alguna de una tercera potencia.

El despojo británico consumado mediante el uso de la fuerza en 1833, la expulsión de los habitantes, su reemplazo por población trasplantada, la imposibilidad de retornar y asentarnos, todo ello pese a nuestras permanentes protestas y reclamos, pudo otorgar a Gran Bretaña la Supremacía Territorial de facto pero jamás la Soberanía Territorial sobre estos territorios ocupados. Este es el criterio que avala los derechos soberanos sobre el archipiélago y que fuera consagrado en la Resolución 1514 que condena todo intento de quebrar total o parcialmente la integridad territorial de un país, al tiempo de consagrar la improcedencia del principio de autodeterminación de los pueblos para el caso de territorios ocupados.

Como legisladores sabemos que nos queda aún un largo camino por recorrer, pero hoy debemos reafirmar que la democracia es el más valioso instrumento con que contamos en la recuperación de nuestros soberanos derechos sobre las Islas Malvinas y que nos permitirá avanzar por el camino del diálogo y las negociaciones en la búsqueda de una solución justa y duradera a esta ancestral disputa. Mientras tanto la República Argentina seguirá reafirmando incansablemente sus reclamos soberanos sobre las Islas Malvinas, cuya recuperación por vías pacíficas es hoy un compromiso irrenunciable de raigambre constitucional.

Más allá de discutir y juzgar decisiones políticas o planificaciones estratégicas, este honorable cuerpo legislativo no puede dejar de reconocer y homenajear la acción emprendida por aquellos argentinos que pusieron en la acción toda la inteligencia y el coraje que imponía el desafío emprendido.

El reclamo de nuestros legítimos derechos enfrentó a Argentina y Gran Bretaña en una guerra despareja en las operaciones de combate, errática en su conducción y dudosa en cuanto a sus verdaderos objetivos finales. Solo el profundo sentido patriótico colectivo que brotó en aquellas jornadas, la angustia



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

popular que acompañó cada uno de esos días y el heroísmo de los 10.000 soldados que le pusieron el pecho a las balas hicieron de aquella guerra una causa que hoy nos permite su rescate histórico, desprovistos de los horrores y rencores que subyacen en todo conflicto bélico.

En este nuevo aniversario lamentamos nuevamente la muerte de un millar de jóvenes argentinos que dieron sus vidas por la Patria, víctimas de unas Fuerzas Armadas superiores en tecnología y logística, aunque no con mejores hombres ni más valerosos.

Ratificando su profunda vocación pacifista, los argentinos seguiremos bregando por nuestros derechos, elevando por siempre nuestro homenaje a los caídos por la Patria, nuestro reconocimiento a quienes pusieron su afán y su sacrificio en pos de los más altos ideales de soberanía y una plegaria por las almas de quienes dejaron sus vidas en esas irredentas tierras, escribiendo otra página heroica de nuestra historia.

Por las razones expuestas solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Lic. Mabel L. Caparros
Diputada Nacional